AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

RESOLUCIÓN No. 2639 AAP
(ENERO 19 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MEDIDORES, VALVULAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2026.

La Gerente de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E, es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…*" Por tanto, los contratos que celebre la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.

e. Que el artículo 7 del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos

que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de suministro de agua potable a la comunidad del municipio de El Peñol (Ant), saneamiento básico en el área urbana (transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales), para lo cual la empresa debe ejecutar las actividades necesarias para garantizar un adecuado servicio.

h. Que, con el fin de garantizar una excelente prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y en vista de que el dinamismo del municipio se encamina al crecimiento en infraestructura habitacional, además de que algunos elementos van cumpliendo su vida útil y disminuyen la eficiencia, se requiere disponer de los elementos de medición y componentes del sistema necesarios para poder prestar de manera oportuna los servicios anteriormente mencionados.

i. Que mediante la contratación de los suministros que necesita la empresa, es indispensable los elementos necesarios para poder hacer frente a las actividades de la empresa y mantener los sistemas en correcto funcionamiento, garantizando la calidad, eficiencia, cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios.

j. Que para el caso de los sistemas de acueducto y alcantarillado, se realiza continuamente la instalación de nuevas acometidas, además de las reparaciones en los sistemas de red de distribución de agua potable y captación de aguas residuales, en atención de daños producidos por diferentes acciones, como los ocasionados por el uso de la infraestructura, daños por sobrepresión, reposición de redes, adicionales de los daños ocurridos por las acciones naturales o por daños de terceros que afectan la calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la entidad, todo lo que ha venido siendo objeto de atención, construcción, reparaciones y mantenimiento correctivo, en atención a esto, se pretende disponer de los elementos necesarios (medidores, válvulas y llaves) para su arreglo y para esto es necesario contratar el suministro de dichos elementos para mantener un stock, con el fin de garantizar que durante el año en curso existan materiales para atender las necesidades de la empresa en su área operativa.

k. Que la empresa tiene establecido dentro de sus indicadores del Sistema de Gestión de Calidad, mantener el Índice de Agua No Contabilizado (IANC) por debajo del 25%, por lo que mes a mes se realiza la programación de cambio de medidores que se encuentran en mal estado y con esto garantizar una medición de consumo adecuado en todos los sectores donde la empresa presta el servicio.

l. Que el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado actualizado, planteó la necesidad de instalar válvulas para la sectorización de la red de distribución en algunos sitios de la cabecera municipal con el fin de permitir realizar reparaciones sin presentar afectaciones grandes a los suscriptores del servicio de acueducto.

m. Que dentro del Plan Operativo 2026 de la empresa se encuentra el numeral 5.1.2 Materiales, insumos y servicios para la prestación del Servicio público de acueducto 5.1.6 Mantener cobertura de micromedición en el 100%, Cambiar el 100% de medidores reportados como malos, llevando el proceso conforme con normatividad vigente y 5.1.14 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto.

n. Que por lo anteriormente expuesto la Empresa debe contratar con una persona natural o jurídica el suministro de medidores, válvulas y algunos elementos que hacen parte de los sistemas de distribución de agua potable del área urbana del municipio de El Peñol, para una correcta prestación de los servicios de acueducto por parte de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol ESP los cuales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEDIDOR 1/2" VOLUMÉTRICO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA PARA INSTALACIÓN EN CUALQUIER POSICIÓN, CERTIFICADO DE CALIDAD INDIVIDUAL ACREDITADO POR LA ONAC, CON CAUDAL MAYOR O IGUAL A 2,5, R MAYOR O IGUAL A 315, INCLUYE JUEGO DE ACOPLES PARA INSTALACIÓN, CON SISTEMA ANTIEMPAÑANTE.	UD.	A demanda
2	MEDIDOR DE 1/2" JSM V15 F 115 Q3 2,5 CAL R200	UD.	A demanda
3	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 2" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, BRIDADO.	UD.	A demanda
4	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 2" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, EXTREMO LISO.	UD.	A demanda
5	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 2" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, JUNTA RÁPIDA.	UD.	A demanda
6	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 3" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, BRIDADO.	UD.	A demanda
7	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 3" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, EXTREMO LISO.	UD.	A demanda

8	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 3" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, JUNTA RÁPIDA.	UD.	A demanda
9	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 4" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, BRIDADO.	UD.	A demanda
10	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 4" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, EXTREMO LISO.	UD.	A demanda
11	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 4" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017, JUNTA RÁPIDA.	UD.	A demanda
12	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 6" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017.	UD.	A demanda
13	VALVULA COMPUERTA ELASTICA 8" EN HIERRO DÚCTIL, VASTAGO NO ASCENDENTE, PARA TEMPERATURA HASTA 60°, QUE CUMPLA LA RESOLUCIÓN 0501 DEL 2017.	UD.	A demanda
14	MACROMEDIDOR DE 1" VELOCIDAD, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR LA ONAC, R MAYOR O IGUAL A 100.	UD.	A demanda
15	MACROMEDIDOR DE 1 1/2 VELOCIDAD, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR LA ONAC, R MAYOR O IGUAL A 100.	UD.	A demanda
16	VÁLVULA DE COMPUERTA EN BRONCE RED WHITE DE 1"	UD.	A demanda
17	VÁLVULA RED WHITE DE 1 1/2"	UD.	A demanda
18	FILTRO EN YEE ROSCADO EN BRONCE 1"	UD.	A demanda
19	FILTRO EN YEE ROSCADO EN BRONCE 1"	UD.	A demanda
20	JUEGOS DE EMPAQUES Y TORNILLOS PARA MACROMEDIDOR DE 1".	UD.	A demanda
21	JUEGOS DE EMPAQUES Y TORNILLOS PARA MACROMEDIDOR DE 1 1/2".	UD.	A demanda
22	MACROMEDIDOR DE 2" VELOCIDAD PARA GRANDES CAUDALES, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA ONAC, R MAYOR O IGUAL A 100. BRIDADO	UD.	A demanda
23	FILTRO EN YEE BRIDADO DE 2" EN HIERRO DUCTIL PARA AGUA POTABLE.	UD.	A demanda

24	VÁLVULA BRIDA UNIVERSAL DE 2" EN HIERRO DÚCTIL	UD.	A demanda
25	JUEGOS DE EMPAQUES Y TORNILLOS PARA MACROMEDIDOR DE 2".	UD.	A demanda
26	MACROMEDIDOR DE 3" VELOCIDAD PARA GRANDES CAUDALES, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA ONAC, R MAYOR O IGUAL A 100. BRIDADO	UD.	A demanda
27	FILTRO EN YEE BRIDADO DE 3" EN HIERRO DUCTIL PARA AGUA POTABLE.	UD.	A demanda
28	VÁLVULA BRIDA UNIVERSAL DE 3" EN HIERRO DÚCTIL	UD.	A demanda
29	JUEGOS DE EMPAQUES Y TORNILLOS PARA MACROMEDIDOR DE 3".	UD.	A demanda
30	MACROMEDIDOR DE 4" VELOCIDAD PARA GRANDES CAUDALES, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA ONAC, R MAYOR O IGUAL A 100. BRIDADO	UD.	A demanda
31	FILTRO EN YEE BRIDADO DE 4" EN HIERRO DUCTIL PARA AGUA POTABLE.	UD.	A demanda
32	VÁLVULA BRIDA UNIVERSAL DE 4" EN HIERRO DÚCTIL	UD.	A demanda
33	JUEGOS DE EMPAQUES Y TORNILLOS PARA MACROMEDIDOR DE 4".	UD.	A demanda
34	MACROMEDIDOR DE 6" VELOCIDAD PARA GRANDES CAUDALES, CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA ONAC, R MAYOR O IGUAL A 100. BRIDADO	UD.	A demanda
35	FILTRO EN YEE BRIDADO DE 6" EN HIERRO DUCTIL PARA AGUA POTABLE.	UD.	A demanda
36	VÁLVULA BRIDA UNIVERSAL DE 6" EN HIERRO DÚCTIL	UD.	A demanda
37	JUEGOS DE EMPAQUES Y TORNILLOS PARA MACROMEDIDOR DE 6".	UD.	A demanda
39	HIDRANTE TIPO MILAN, DE BARRIL SECO SIN DRENAJE JUNTA RAPIDA DE 3"	UD.	A demanda
40	TAPA EN HIERRO DÚCTIL TIPO EPM RECTANGULAR NORMA ASTM A536 SIN ANTIFRAUDE.	UD.	A demanda
41	TAPA VALVULA TIPO EPM 20X20 EN HIERRO DÚCTIL	UD.	A demanda
42	TAPA VALVULA ANTIFRAUDE TIPO CHOROTE EN HIERRO DUCTIL.	UD.	A demanda
43	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE 1/2" EN PVC	UD.	A demanda
44	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE 1/2" EN BRONCE	UD.	A demanda
45	REGISTRO DE INCORPORACIÓN DE 1/2" EN PVC PARA DOMICILIARIAS	UD.	A demanda

46	PERFORADOR EN ACERO AL CARBÓN REVSESTIDO CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON GUIA DE TUBERIA DE 1/2" PVC	UD.	A demanda
47	JUEGO DE ACOPLE MEDIDOR BRONCE ½"X4CM (6 PARTES)	UD.	A demanda
48	VÁLVULA DE BOLA 3" LATÓN CIERRE RÁPIDO	UD.	A demanda
49	CINTA SEÑALIZACIÓN ACUEDUCTO EEPP (ROLLO)	UD.	A demanda

o. El supervisor podrá solicitar artículos que no estén en la tabla anterior siempre y cuando tenga una relación directa con el objeto a contratar.

p. Que se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione los suministros señalados en los considerandos anteriores, garantizando su calidad en la normatividad vigente en materia de agua potable y saneamiento básico (RAS 2017), cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos durante el tiempo de ejecución del contrato.

q. La presente invitación privada de ofertas se dirige exclusivamente a los oferentes invitados dentro de este proceso, en atención a que hacen parte del catálogo de proveedores y contratistas de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol, y el establecimiento deberá encontrarse en la ciudad de Medellín o el Oriente Antioqueño.

r. Que el contrato a celebrar será a demanda según necesidad de la empresa de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

s. Que la entrega de los suministros se realizará a través de solicitud escrita por el Director Operativo de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, donde se describirá de manera clara el ítem y la cantidad de elementos.

t. Que los insumos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a la normatividad vigente en lo referente al suministro de agua potable y saneamiento básico (RAS 2017)

w. Que durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término y cantidades pactadas, con las especificaciones descritas en el objeto del contrato, el sitio específico definido para ello y la resolución de apertura del proceso contractual. **b)** Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **c)** Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **d)** Responder por la calidad y especificaciones técnicas de los productos entregados. **e)** Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al

Contratista. **f)** Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato (área urbana del municipio de El Peñol), en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 8:00 a.m y 12 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. **g)** Reemplazar los materiales y elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA. **h)** Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. **i)** Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. **j)** Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. **k)** Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

x. Que el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección incluirá, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución CRA 151 de 2001 y 293 de 2004, las **cláusulas excepcionales de terminación unilateral, interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y reversión**, las cuales se entienden pactadas aun cuando no se consignen expresamente en el documento contractual, toda vez que se trata de un contrato de suministro que la administración se reserva el derecho de incluir para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de El Peñol (Ant). La administración podrá ejercer la terminación anticipada del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, en casos de incumplimiento grave que afecte directamente la ejecución del contrato, contará con las siguientes facultades: a) **Modificación unilateral:** Ajustar especificaciones técnicas cuando sea necesario garantizar la operatividad del servicio de aseo.b) **Caducidad administrativa:** Declarar caducado el contrato cuando el contratista incumpla plazos de entrega, especificaciones técnicas o términos de garantía; c) **Terminación anticipada**: Resolver el contrato de forma unilateral cuando el incumplimiento impida la prestación del servicio de aseo; d) **Imposición de sanciones**: Aplicar multas, retenciones o indemnizaciones de conformidad con los artículos 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993; e) **Interpretación del contrato:** Dirimir conflictos de interpretación en favor de la continuidad del servicio de aseo. f) **Garantía y restitución:** Exigir garantías de cumplimiento y restitución inmediata de bienes en caso de incumplimiento.

y. De igual forma, la administración se reserva el derecho de interpretar los documentos contractuales y de introducir las modificaciones que sean necesarias para evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos, mediante acto administrativo debidamente motivado. En lo referente a las sanciones, el incumplimiento de las obligaciones del contratista será sancionado conforme a las siguientes disposiciones: (i) la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones parciales, de conformidad con las cláusulas penales pactadas en el contrato, con observancia de los principios de proporcionalidad y razonabilidad; (ii) la declaración de caducidad del contrato cuando el incumplimiento afecte grave y directamente su ejecución y evidencie la posibilidad de conducir a su paralización, generando una inhabilidad para contratar de cinco (5) años

contados a partir de la declaración; y (iii) indemnización de daños y perjuicios; (iv) la inscripción del contratista en el registro de inhabilidades vigente, todo lo cual se ejecutará de conformidad con los procedimientos contractuales y garantizando el debido proceso administrativo al contratista.

z. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

aa. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.01.01.001.03.08.01.05 INVERSIÓN MICROMEDICIÓN y 2.4.5.01.03.01.01 MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO

bb. Que la presente necesidad de contratación se encuentra prevista en el plan de Compras de la entidad, con un presupuesto de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 87.545.250),** el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

cc. Que el contrato a celebrar entre las partes tendrá una duración de once (11) meses, o hasta agotar presupuesto, el evento que primero ocurra.

dd. Que, para establecer el valor estimado de la presente contratación, se tuvo como base los precios que se han manejado en contratos de la misma naturaleza. (A menos que se cuente con prueba documental que permita establecer la consulta de precios de mercado, es mejor retirar esta frase de los considerandos)

ee. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato. La propuesta deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva.

IMPUESTO	% DEDUCCION
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1.0%
ESTAMPILLA PRO ASILO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIO FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1.5%

ff. Que la forma de pago se realizará de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales según entrega de materiales del contratista, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir actas parciales de cumplimiento y recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura,

adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados, por el valor unitario pactado en el contrato.

gg. Que el procedimiento de selección a adelantar por la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP, se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal c del artículo 11 del Manual de Contratación de la empresa (Acuerdo 004 de 2007), bajo la modalidad de solicitud privada de ofertas, para lo cual se solicitarán dos (2) cotizaciones escritas como mínimo toda vez que se tendrá un presupuesto que oscila en el rango entre 15 SMLMV y 50 SMLMV. La calificación y adjudicación se realizará a través del comité de contratación de la empresa mediante acta de adjudicación que será parte integral del contrato.

hh. Que los proponentes deberán cumplir con todas las condiciones y documentos exigidos en la solicitud de invitación a ofertar.

ii. Que se verificarán los factores jurídicos, técnicos, de calidad y económicos para elegir la oferta más favorable a la entidad, siendo el precio el criterio de selección; para la presentación de propuestas, deberá cumplir con las condiciones descritas en la presente resolución y realizar la entrega de los siguientes documentos:

FACTOR DE EVALUACIÓN	No.	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
FACTOR ECONÓMICO	**1**	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del contrato. **(Mejor precio: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta).** se entenderá por menor precio la sumatoria del total de cada uno de los ítems del listado de precios unitarios	X	
	2	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
	3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	

FACTOR JURÍDICO	**4**	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
	5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado (solo aplica a contratista persona natural).		X
	6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	
	7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
	8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).		X
	9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	13	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	

	14	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	
	15	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)	X	
	16	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
	17	Copia de tarjeta profesional (si aplica)		X
	18	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida. (si aplica)		X
FACTOR TÉCNICO	18	**Idoneidad y experiencia:** Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo tres (3) certificados o contratos con entidades públicas o privadas en el suministro de materiales y herramientas relacionados en el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.	X	
FACTOR DE CALIDAD	19	**Certificado de conformidad**: Que los insumos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a la normatividad vigente en lo referente al suministro de agua potable y saneamiento básico (RAS 2017)	X	
	DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
	20	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		X

	21	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).	X	
	22	Pólizas (si aplica)	X	
	23	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST. (Si aplica)	X	
	24	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Si aplica)		X
	25	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada)	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES: jueves 22 de enero de 2026. Hora: 5:30 pm

LUGAR DE ENTREGA: la documentación se recibirá modo virtual, a través de la plataforma SECOP II, donde el proveedor interesado se suscribirá al proceso.

ANEXOS:

- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P.

jj. Que, al momento de la evaluación, al proponente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje, si este no cumple con los requisitos jurídicos técnicos y de calidad se le otorgara al segundo menor precio.

kk. Que, en caso de existir empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha y hora de radicación de la propuesta, dando prioridad a la primera en ser radicada.

ll. Que en el evento en que no se presenten proponentes o los que se presenten no cumplan

con los factores para la selección de la oferta, se declara desierto el proceso por la empresa.

mm. Que el cronograma de selección del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	PLAZO
Resolución 2639 AAP	19 de enero de 2026
Solicitud privada de oferta más CDP	19 de enero de 2026
Término para presentación de propuestas	22 de enero de 2026 5:30 p.m.
Término para evaluación preliminar por AAP E.S.P	23 de enero de 2026
Término para subsanar	26 de enero 2026 11:00 a.m.
Informe de evaluación definitivo y adjudicación del contrato y notificación de resultado	27 de enero de 2026
Suscripción del contrato	27 de enero de 2026
Término para presentar garantías	29 de enero de 2026
Término para aprobación de garantías y suscripción acta de inicio	29 de enero de 2026

nn. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será el Director Operativo de la empresa.

oo. Que de conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo que se hace necesario exigir al contratista la adquisición de garantía de calidad y cumplimiento toda vez que la cuantía de la contratación asciende a un valor aproximado de cincuenta (50) smlmv, siendo beneficiario de la misma la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P de la siguiente forma:

CUMPLIMIENTO	20% del valor de la contratación	➢ Obra ➢ Servicios - asesoría ➢ Suministros ➢ Compra- Venta	El tiempo del contrato y un mes más
CALIDAD	15% del valor de la contratación	➢ Obra ➢ Mantenimiento ➢ Suministros ➢ Compra - venta	Durante el tiempo del contrato y un año mas

pp. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor en al finalizar el contrato, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R26 Evaluación y reevaluación de proveedores.

qq. Que mediante Resolución 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó Manual de Contratistas y Proveedores, cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

rr. Que el proponente que resulte seleccionado, debe suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

ss. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 6.4, 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

tt. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación del SUMINISTRO DE MEDIDORES, VÁLVULAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capítulo III – Artículo 11 – literal c, del Acuerdo Nº 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo Nº 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié	

	Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		